	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.**

Proceso	**MINIMA CUANTÍA No. 028 DE 2025.**
Objeto	*Contratar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad (CCTV) para los patios de inmovilización del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO*
Fecha:	Dieciséis (16) de diciembre de 2025.
Hora:	9:50 AM
Lugar:	Oficina Administrativa y Financiera INTRAPITALITO Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Participantes:	**INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:** • Juan Camilo Gamboa Camacho, Profesional Universitario. • Carlos Andrés Núñez Minú, Técnico Administrativo. • Yubely Urquina Murcia – Técnico Administrativo • María Cecilia Villegas Rueda, Asesora Jurídica. **INVITADOS:** • Tania Yiceth Chávarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO.

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes, del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 028 de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que, para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 028 de 2025.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

b) **Correspondencia**: Se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 028 de 2025.

c) **Plataforma Secop II:** Se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2461210, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 028 de 2025.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 028 de 2025, por parte de los proponentes o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo indicado en el punto número 1 de la presente acta, es claro que no se presentaron subsanaciones y/o Aclaraciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 028 de 2025.

El comité asesor y evaluador deja constancia que el proponente JANAGER TECNOLOGIA S.A.S., no presento manifestación alguna respecto de los requisitos habilitantes evaluados como *NO CUMPLE* en el acta de verificación de requisitos habilitantes.

4. CONCLUSIONES

4.1. No fueron presentados documentos relacionados con observaciones, aclaraciones o subsanaciones respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de mínima cuantía No. 028 de 2025.

4.2. De acuerdo con el acta de cierre, la propuesta presentada, el acta de verificación de requisitos habilitantes y la presente acta; el proponente CENTRAL

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

TECNOLOGICA S.A.S., se encuentra HABILITADO para celebrar el contrato derivado del presente proceso de contratación, por cuanto cumple con todos los requisitos habilitantes solicitados por el Instituto, razón por la cual se recomienda aceptar su oferta.

4.3. Rechazar la oferta presentada por el proponente JANAGER TECNOLOGÍA S.A.S., por encontrarse incursa en causal de rechazo, en atención a lo dispuesto en los literales n) y o), del numeral 13 del Anexo I, que a la letra rezan:

"(...)

n) En el evento que el presente proceso de contratación sea limitado a MIPYMES nacional o territoriales (departamental o municipal), se rechazaran las ofertas de los proponentes que no acrediten el domicilio para el cual fuese limitado el proceso de contratación o que no cuenten con mínimo un año de creación.

o) Cuando no presente dentro de los términos indicados en el cronograma de la invitación pública de mínima cuantía, aclaraciones o subsanaciones que le fueren requeridas por el comité evaluador (...)".

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los asistentes:

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINÚ
Técnico Administrativo.

MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA.
Asesor Jurídico.

YUBELY URQUINA MURCIA
Técnico Administrativo.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

TANIA YICETH CHÁVARRO CERÓN
Contratista INTRAPITALITO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co